

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 988		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	07	10	2021	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Camila Jiménez Valencia	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Profesor	Mauricio Alejandro Orrego Escobar	Coordinador Bienestar	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación acerca del lanzamiento del "Diversionario ilustrado"	Profesor Mauricio Orrego Coordinador Bienestar
5	Presentación Sistema de información de egresados y DATA UdeA	Dirección Programa de Egresados
6	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

7	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
8	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	Se somete a aprobación el acta 987 del 25 de septiembre de 2021. Se aprueba el acta	
4	Presentación acerca del lanzamiento del “Diversionario ilustrado” por parte del profesor Mauricio Orrego Coordinador Bienestar.	
5	Presentación del Sistema de información de egresados y DATA UdeA, por parte de la Dirección del Programa de Egresados.	
6	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 763 del 30 de septiembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesora Doris, nuevamente designada en la Dirección de la Escuela Interamericana de Bibliotecología. Liliana Mahecha nuevamente designada como Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias. Se habló del fin del concurso público de méritos para los profesores, 136 nuevos profesores de medio tiempo y tiempo completo. La Universidad vacunó 1.105 estudiantes con la primera dosis, en las instalaciones del Campus. Misión Colombiana de Salud, Ciencia y Tecnología a la India. De la cual hace parte un Químico Farmacéutico de la UdeA, adscrito a CIFAL. Invitar al próximo Consejo de Facultad al profesor Estrada para que nos cuente de dicha misión. Invitar al profesor Estrada para el próximo Consejo de Facultad, para que informe sobre la experiencia de la misión. La participación se realizó en nombre de la Facultad y del gremio Químico Farmacéutico. Retorno gradual y seguro a la presencialidad. CIFAL debe ir analizando que otras actividades son susceptibles de permitir el retorno gradual y controlado. Se debe privilegiar la seguridad de las personas y la salud, como ha sido la premisa durante todo este periodo. Para ingresar a la Universidad debe cumplir con los lineamientos institucionales (vacunación, UdeA Biosegura, etc.). Los espacios que se van a ocupar deben tener el visto bueno y demarcación por parte de seguridad y salud en el trabajo; tanto para aulas como para espacios comunes. Si se van a hacer pilotajes de actividades presenciales deben ser conciliados (estudiantes/profesor/jefes) y debe ser voluntario. se valoran y se analizarán caso a caso. No se considerarán las actividades con algún componente evaluativo. La Vicerrectoría Administrativa presentó el presupuesto UdeA 2022, el cual debe presentarse ante el Consejo Superior con el aval del Consejo Académico. Se van a asignar 10 mil millones de los recursos 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

del balance para atender acciones misionales (equipos, adecuaciones físicas, movilidades, etc.). Ley 30 sólo le transfiere a la UdeA el 42% del funcionamiento (artículo 86), lo demás lo debe generar la UdeA.

Otros

- Felicitaciones a Diana y Olga por su reelección como representantes de los egresados ante el Consejo de Facultad. Valoramos su apoyo y amor incondicional por nuestra Facultad y Universidad.
- Se llevó al Área de la Salud del 28 de septiembre el tema de los proyectos de regalías y la SIU, de allí se sugirió llevar al Académico del 30 de septiembre.
- Presentación en la reunión del Área de la Salud, de la propuesta de Doctorado en Educación para la Salud, liderada por la Escuela de Microbiología, y respaldada por varias de las Unidades Académicas del Área de la Salud (8 unidades académicas).
Cuando salga el registro calificado debe evidenciarse la participación de todas las unidades académicas que trabajaron en el desarrollo del posgrado. Así mismo, la titulación debe firmarse por parte de todas las Unidades Académicas involucradas.
- Informe con los espacios y aforos aprobados por Seguridad y Salud en el Trabajo institucional para un posible retorno seguro a la presencialidad en los espacios de la Facultad. (Queda pendiente de solicitar a Infraestructura la marcación para estos espacios) y la visita a los espacios restantes por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo institucional.
- Como parte del proceso de adaptación de la planta física universitaria a las nuevas dinámicas institucionales a las que nos enfrenta el contexto actual, desde la Vicerrectoría Administrativa se está evaluando la posibilidad de formular el piloto de un proyecto macro para la adecuación tecnológica de aulas de docencia, que comprenderá principalmente su dotación con cámaras y sistemas audiovisuales que faciliten la implementación una modalidad mixta que combine de manera eficiente la virtualidad y la presencialidad en el mismo espacio. En este orden de ideas, se les solicitó a las Unidades Académicas definir (2) dos aulas que quieran priorizar en este primer piloto del proyecto, con el fin de incluirlas en la formulación del mismo.
Ante dicha solicitud en CIFAL se priorizaron dos de los auditorios: El 3-111 y 10-218, y se hizo un especial énfasis de que también nos incluyeran el 10-201.

Vicedecano

Comité de Vicedecanos:

- Se presentaron los proyectos del Plan de Acción Institucional que involucran a la Vicerrectoría de Docencia.
- Se iniciará la participación de Asuntos Curriculares en los Comités de Currículo para presentar los esquemas generales de la Política Institucional de Procesos y Resultados de Aprendizaje. El 10 de noviembre será la participación en el Comité de Currículo de la Facultad.
- Ruta de apropiación de multimodalidad: otras formas de enseñar y aprender (planear acompañar y aprender).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Ude@ acompañará en la formación a todos los miembros de la comunidad universitaria, inicia el 19 de octubre, con campaña de expectativa desde el 11 de octubre. Sumado a los recursos educativos digitales y otras estrategias implementadas en el último año.



Se recomienda incluir en los planes de trabajo de los profesores el proceso de transferencia de información a las plataformas y aulas virtuales de aprendizaje. Por ahora se incluyen 6 horas por curso, para la preparación; aunque no está reglamentado y se encuentra en consulta en jurídica.

- Se está implementando el proceso de formación para profesores nuevos, nombrados como resultado del Concurso Público de Méritos. También apoyado por Ude@.
- Existe confusión sobre las formas de retorno a la Universidad. Se deben establecer lineamientos más claros.
- Adjunto Acuerdo académico 586, recibido, sobre periodos académicos especiales.
- Asuntos académicos:
Programación de próximos semestres:

1. **Calendarios.**

Acorde con la conversación sostenida con la Vicerrectora de Docencia, se deben programar los semestres 2021-2 y 2022-1. Debido a que la intención institucional es buscar la regularización de los calendarios y acortar los tiempos de inicio de los estudiantes que inician el primer semestre, se propone la programación de un periodo académico especial, de 8 semanas para los programas de Medellín. Así mismo, buscando ajustar los calendarios en las Regiones, se propone un periodo académico especial de 10 semanas para dos programas que terminan el semestre 2021-1 el 1 de noviembre. Así mismo, se propone un calendario especial para las prácticas profesionales de los tres programas en Medellín, para responder a la demanda de los escenarios de prácticas.

Medellín, todos los programas			
Actividad	Semestre 2021-2		Número de semanas
	Fecha inicial	Fecha final	
Finalización semestre 2021-1	29/11/2021		

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Oferta	14/12/2021		
Matrícula	17/12/2021		
Ajustes y matrícula extemporánea	17/01/2022	23/01/2022	
Clases	17/01/2022	14/03/2022	8
Exámenes finales	15/03/2022	19/03/2022	
Habilitación y validaciones	15/03/2022	19/03/2022	
Fecha límite para entrega de notas	22/03/2022		
Terminación oficial semestre	22/03/2022		
Límite para evaluar el 40%	8/02/2022		
Matrícula estimada 2022-1	6/04/2022		

Medellín, prácticas profesionales			
Actividad	Semestre 2021-2		Número de semanas
	Fecha inicial	Fecha final	
Oferta	26/10/2021		
Matrícula	28/10/2021		
Ajustes y matrícula extemporánea	2/11/2021	9/11/2021	
Clases	2/11/2021	22/03/2022	16
Exámenes finales	22/03/2022		
Habilitación y validaciones	22/03/2022		
Fecha límite para entrega de notas	22/03/2022		
Terminación oficial semestre	22/03/2022		
Límite para evaluar el 40%	8/02/2022		

Oriente, Ciencias Culinarias. Turbo, segundo semestre TRF			
Actividad	Semestre 2021-2		Número de semanas
	Fecha inicial	Fecha final	
Finalización semestre 2021-1	1/11/2021		
Oferta	8/11/2021		
Matrícula	11/11/2021		
Ajustes y matrícula extemporánea	16/11/2021	19/11/2021	
Clases	16/11/2021	22/02/2022	10
Exámenes finales	22/02/2022	28/02/2022	
Habilitación y validaciones	1/03/2022	7/03/2022	
Fecha límite para entrega de notas	8/03/2022		
Terminación oficial semestre	8/03/2022		
Límite para evaluar el 40%	18/12/2021		
Matrícula estimada 2022-1	15/03/2021		

2. Oferta.

El reto de la oferta será la definición de una serie de criterios que permitan establecer los cursos que se ofertarán, en cada nivel, en cada programa. De manera preliminar se plantean las siguientes condiciones: 1) priorizar terminación de cursos incompletos, 2) no ofertar cursos electivos, 3) ofertar cursos de alta demanda (p.e. Lab. de farmacognosia, Lab. de biotecnología, Lab. de bioquímica) 4) ofertar mínimo 8 créditos por nivel 5) ofertar cursos que sean prerrequisitos para cursos del siguiente nivel, según el acuerdo de facultad 0230. El equipo académico trabajaría tanto en la oferta como en las modalidades.

3. Modalidades.

Una vez definidos los cursos será necesario definir las modalidades de trabajo. Acorde con lo planteado por la Vicerrectoría de docencia, será necesario definir las modalidades entre las siguientes: Presencial (laboratorios y prácticas), semipresencial (teórico prácticos), cursos con actividades académicas asistidas parcialmente con las TIC (teóricos para los que se haya identificado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

necesidad de actividades presenciales), Cursos con actividades académicas totalmente asistidas por las TIC (cursos que funcionaron bien hasta la fecha en la modalidad), Cursos a distancia, Cursos virtuales, Cursos intensivos (laboratorios), Cursos en espejo.

Se aprueba calendario de regiones y de prácticas profesionales. Se escalará el tema del semestre de 8 semanas en Medellín a los departamentos, para tomar ideas y percepciones sobre la propuesta.

- Se recibieron los resultados de la Evaluación de Excelencia Académica realizada por las comisiones evaluadoras, en el marco de las convocatorias contenidas en las Resoluciones de Consejo de Facultad 10548, 10550 y 10554.

Los informes de evaluación están adjuntos al acta y los resultados de la evaluación son los siguientes:

Perfil convocado	Candidatos que cumplieron requisitos para evaluación	Puntaje de evaluación
Perfil Farmacognosia	CC.8.031.099	93
Perfil Biotecnología	CC.39.777.155	90
Perfil Microbiología de Alimentos	CC.43.154.133	77

Punto de corte para excelencia académica: 75 puntos.

Procede a continuación la Expedición de la Resolución y notificación personal a los participantes, con el resultado de la evaluación.

De no existir recursos de reposición, en la sesión del Consejo de Facultad 989 del 21 de octubre de 2021, podrá quedar en firme la evaluación para que el señor decano envíe la recomendación de nombramiento al Consejo Académico.

Aprueba la publicación de los resultados.

- Se llevó a cabo con éxito la ceremonia de grados presencial, el 27 de septiembre de 2021. Se graduaron en la ceremonia 78 estudiantes, 1 TRF, 20 IA, 56 QF, 1 Doctorado.
- Se llevó a cabo con éxito la elección de representante de los egresados ante el Consejo de Facultad. La plancha elegida para el periodo 2021-2023 está conformada por:
PRINCIPAL: DIANA GRACIELA MARTÍNEZ CIFUENTES
SUPLENTE: OLGA LUCÍA MUÑOZ SIERRA
- Se recibió la información relacionada con el procedimiento para hacer efectivos los resultados del CPM y específicamente la Resolución rectoral 48284, por medio de la cual se publica el resultado de la evaluación de méritos dentro del Concurso Público de Méritos Concurso Profesorado 2019 para la vinculación de profesores de tiempo completo y de medio tiempo a la Universidad de Antioquia. Para la Facultad se están realizando los trámites de nombramiento de los Aspirante a Profesor Asistente de tiempo completo en las plazas definidas, así:

PERFIL	CANDIDATO	PUNTAJE
2019014001	1017124632	97
2019014003	43102885	78
2019014004	400460	71

- Se recibe Resolución Académica No.3546 16 de septiembre de 2021 “Por la cual se concede la distinción Mejores Estudiantes Avanzados 2021”.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS	
QUÍMICA FARMACÉUTICA	
CÉDULA	PROMEDIO
1000633805	4.41
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	
1036673884	4.37
1152703281	4.37
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA – YARUMAL	
1042774771	4.61

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

Ciudadela Agrotecnológica San José. Gobernación de Antioquia y Municipio de Marinilla

Avances:

- El viernes 8 de octubre se realiza visita con las dos unidades académicas, la Secretaria de Agricultura y representante de los productores de aguacate para definir la estrategia de elaboración de productos en la ciudadela.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto:

Convenio Inter administrativo No. 4600012087, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para aumentar el nivel de desarrollo y tecnología para atender necesidades derivadas de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 en sistemas productivos agrícolas del departamento de Antioquia”.

- El jueves 7 de octubre se realizará el comité técnico, para verificar los avances y los resultados de la primera visita.

Antioquia es Mágica

Proyecto de la primera dama del Departamento, articulado con las instituciones educativas: CESDE, Colegio Mayor y la Universidad de Antioquia.

- Participamos en el Festival Gastronómico Colegio Mayor de Antioquia 2021 – Antioquia es Mágica. Donde se realizó la primera entrega de las visitas realizadas a los 20 municipios.

Proyecto de Paz: Desandando la guerra, caminando la paz.

Alianza entre la Facultad de Educación, la Unidad Especial de Paz y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

El viernes 15 de octubre se realizará la presentación a la Secretaria de Educación y la Secretaria de la no violencia del Municipio de Medellín. La Facultad tiene una participación directa en los temas de preparación y transformación de alimentos y el tema de cocina, memoria y paz.

Alianza UdeA, Platos Sin Fronteras, Grfit y Movimiento de gastronomía mundial.

Se realizará la entrega de 1.000 platos de comida en el marco del día mundial de la alimentación, este proyecto se denomina “Campaña del plato universal”.

Coordinación de Investigación

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Desde la coordinación de investigación se informa que salieron publicados los resultados de la convocatoria de Regionalización, espacio en el cual los profesores de la Facultad participaron con sus proyectos de investigación. Los resultados indican que:

Proyecto Financiable: Fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria en el municipio de la ceja Antioquia mediante la identificación y prevención de factores asociados a las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), presentado por la profesora MAUREM PAOLA ARDILA CASTAÑEDA.

Proyecto Elegible: Análisis de las prácticas, saberes y procesos culinarios locales a través de elementos históricos y antropológicos de la cultura material e inmaterial de los Municipios San Vicente, Marinilla y Sonsón del oriente antioqueño, presentado por la profesora LEIDY MILENA MONTOYA TAMAYO.

Proyectos que no lograron puntajes adecuados para el proceso:

- Obtención antioxidantes a partir del grano de cacao (*Theobroma cacao*) aplicando tecnologías de alta energía, presentado por MAURICIO JOSE SIERRA BAUTISTA – COINVESTIGADOR FREDDY FORERO.
- Integridad académica en el pregrado, presentado por GLORIA ELENA TOBON ZAPATA.

Desde el área de la salud se llevó al CODI la propuesta de tener una mayor intervención desde los centros de investigaciones en los procesos relacionados con los jóvenes investigadores de la Universidad, esto con el propósito de tener un mayor control sobre la cantidad de estudiantes que aplican a esta modalidad y el cumplimiento de los compromisos que adquieren los tutores, los estudiantes y los grupos. La propuesta fue muy bien recibida por la vicerrectoría de investigaciones y los demás miembros del CODI.

Con respecto al CIBIA XIII, se debe informar que se sigue avanzando con la gestión de recursos con las empresas, a la fecha ya tenemos la respuesta afirmativa de grandes empresas con inversiones superiores a 70 millones y seguimos a la espera de más recursos. La Dirección de Regionalización se va a vincular al evento facilitando el transporte para los estudiantes de regiones, facilitando su participación en el Congreso. Así mismo, financiará diez inscripciones para estudiantes de las sedes o seccionales, sumándose a los 10 cupos financiados por la Fundación UdeA. Con lo anterior, se hace evidente la apuesta que se tiene de vincular a todos los estudiantes de la Facultad en este gran evento de ciudad.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Terminaron las capacitaciones para el manejo de la Plataforma Portafolio en las cuales se refuerzan conocimientos y se aprenden nuevos porque le han ido habilitando nuevas características que hacen más versátil a la plataforma.

Se realizó una reunión para revisar las finanzas del LEA y se plantearon estrategias a corto plazo para mejorar sus ingresos.

Se están acabando de afinar detalles para la certificación del IV Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias Día Mundial de la Alimentación 2021 que tendrá lugar del 20 al 22 de octubre.

Jefe Departamento de Farmacia

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Invitación para Actualizar el Banco de Hojas de Vida CIFAL, para el Perfil definido por el Departamento de Farmacia- Plaza Tiempo Completo Ocasional (Bioestadística):** acogiendo las fechas de la invitación en mención, se presenta el listado de los docentes/aspirantes que actualizaron su información y que podrán ser tenidos en cuenta para el análisis que llevará a cabo la Comisión nombrada por este Consejo para tal fin. (Ver Listado en Carpeta de Departamento de Farmacia).

Jefe Departamento de Alimentos

Sin informes.

Coordinación de Posgrados

- Se ha venido trabajando en la Construcción de un curso de verano, titulado Ruta del Café; de la mano con la Embajada de Colombia en Noruega, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Representante de los Egresados

Reflexión sobre la participación en las elecciones de la representación de egresados. Se debe trabajar en el involucramiento con los egresados.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante Estudiantil

- Inquietud de la comunidad estudiantil frente al comunicado emitido desde la red social Universidad de Antioquia sobre el reintegro a las actividades presenciales diferentes a las prácticas, bajo la autonomía de las unidades académicas (Fase 3).
Mas información: UdeA Noticias: <https://bit.ly/Fase3Retorno>
- Cursos que se planean dar como vacacionales (modalidad).

Solicitudes

Decano

- Aval al plan de acción de la Facultad, para ser enviado a Rectoría.
Aprobado Ad referéndum.

Vicedecano

- Según Circular No.040 del día 22 de septiembre de 2021 enviada por la Escuela de Idiomas, correspondiente a los "EXÁMENES VIRTUALES DE VALIDACIÓN DE INGLÉS", estableciendo las siguientes fechas en que deben enviar a la Unidad de Exámenes los estudiantes que validarán alguno de los cursos del PIFLE.

Unidad académica	Envío de listas a Unidad de Exámenes	Realización de pruebas	Envío de resultados a unidades
Farmacéuticas y Alimentarias	07 de octubre de 2021	25 al 29 de octubre de 2021	29 de octubre de 2021

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

A continuación, se remite el listado de 26 estudiantes que cumplen con los requisitos para presentar los Exámenes de Validación de Inglés:

No.	Número de identificación	Programa	Nivel a validar
1	1000534337	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
2	1000902130	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
3	1000903790	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
4	1001390272	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
5	1005053650	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
6	1005151156	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
7	1005338814	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
8	1007242259	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
9	1007460500	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
10	1036661852	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
11	1094976669	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
12	1152700313	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
13	1020496904	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
14	1090526268	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
15	1007311943	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
16	1032505350	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
17	1040751133	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
18	1085343371	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
19	1035428527	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
20	1004214563	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
21	1036961215	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
22	1152217357	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
23	1214743953	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
24	1062957956	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 1 (9040101)
25	1001370044	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 5 (9040105)
26	1010114671	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 5 (9040105)

7

Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

Sin solicitudes.

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- La Coordinación del Posgrado recomienda favorablemente al Consejo de Facultad avalar las siguientes aperturas de cohorte y calendario académico del semestre 2022-1, propuesto por la Dirección de

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Posgrados, para los programas de Doctorado: Bioorgánica (70019), Medicamentos Cosméticos y Afines (70025), Biotecnología (70026), Alimentos (70027), Atención Farmacéutica (70028) y Maestría: Alimentos (60137), Productos Naturales (60138), Medicamentos Cosméticos y Afines (60194), Biotecnología (60195), Atención Farmacéutica (60196):

Maestría, Cohorte 26:

Cupo mínimo*: 2

Cupo máximo: 2

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	No. DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas	Edison Osorio	1	Maestría	Bioorgánica (productos naturales) 60138	Químico o Químico Farmacéutico	Fortalecimiento de la cadena productiva de la zanahoria mediante la creación de prototipos de productos innovadores en el Oriente antioqueño. Entidad que financia: Minciencias
Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos	José Edgar Zapata Montoya	1	Maestría	Alimentos (60137)	Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químico Farmacéutico, Químico.	Producción agropecuaria sostenible de la lombriz roja californiana (<i>Eisenia fetida</i>), para su aprovechamiento integral como fuente de compuestos nutraceuticos en el marco de una economía circular. Aprobado en la convocatoria 890 del 2020, de COLCIENCIAS.

Doctorado, Cohorte 22:

Cupo mínimo*: 3

Cupo máximo: 3

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	No. DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas	Edison Osorio Durango	1	Doctorado	Alimentos (70027)	Ingeniero de Alimentos o Químico Farmacéutico	Fortalecimiento de la cadena productiva de la zanahoria mediante la creación de prototipos de productos innovadores en el Oriente Antioqueño. Entidad que financia: MinCiencias
Toxinología y Alternativas terapéuticas y alimentarias	Vitelbina Nuñez Rangel	1	Doctorado	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Biólogo con experiencia en trabajo experimental con venenos de serpientes (cromatografía y ensayos in vitro e in vivo de esos venenos). Además de trabajo de campo en el área de serpientes	"Bioprospección de los venenos de <i>Micrurus</i> en el contexto de su diversidad taxonómica y aproximación - ómica, para el hallazgo de moléculas con actividad sobre patógenos de interés agrícola". Financiador Colciencias
Química orgánica de Productos Naturales	Fernando Echeverri	1	Doctorado	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Químico Farmacéutico con muy buenos conocimientos de microbiología y farmacología	Análisis de medicamento como fuente de resistencia microbiana en las bacterias patogénicas <i>Escherichia coli</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> y <i>Pseudomonas aeruginosa</i> vía <i>Quorum Sensing</i> . CODI, Acta 2020- 34731

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Calendario 2022-1. Maestría y Doctorado.**Eventos**

Aprobación por parte del Comité Central de Posgrado
 Pago de Inscripciones
 Inscripciones en línea y entrega de documentación
 Proceso evaluación y selección de aspirantes
 Informe de resultados
 Generación de la resolución de admitidos
 Generación de liquidaciones
 Pago de la liquidación sin recargos
 Oferta
 Matricula
 Ajustes de matrícula
 Inicio de clases
 Límite para evaluar el 50%
 Finalización de actividades académicas
 Reporte de notas
 Terminación oficial del semestre

Fechas

Hasta el 23 de julio de 2021
 Desde el 2 de agosto hasta el 20 de octubre de 2021
 Desde 2 de agosto hasta el 22 de octubre de 2021
 Desde el 25 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2021
 Hasta el 9 de noviembre de 2021
 Desde el 10 al 30 de noviembre de 2021
 Desde el 1 hasta el 7 de diciembre de 2021
 Hasta el último día hábil bancario del año 2021
 24 de enero de 2022
 25 y 26 de enero de 2022
 Entre el 31 de enero y el 4 de febrero de 2022
 07 de febrero de 2022
 09 de abril 2022
 04 de junio de 2022
 04 de junio de 2022
 11 de junio de 2022

La Unidad Académica se compromete a asumir sólo por esta cohorte el déficit financiero que pueda llegar a generar la modificación del cupo mínimo, lo cual no implicaría cambios ni en la calidad ni en la estructura de los cursos.

Aprobado previa recomendación de la Coordinación del Posgrado.

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes docentes que prestarán sus servicios en el programa de Especialización en Café (Cohorte 1 Medellín) de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, durante el semestre 2021-2

ESPECIALIZACIÓN EN CAFÉ (COHORTE 1 MEDELLIN 2021-2)				
NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO HORA	HORAS	ACTIVIDADES
EDWIN ENRIQUE NOREÑA GARCIA	9.770.767	150%	80	4021354 Calidad sensorial del café (32 horas) 4021357 Trabajo de Grado II Asesora en 2 monografías (32 + 16 horas)
JHONATHAN DAVID PAZMIÑO ARTEAGA	1.017.181.264	12%	48	4021357 Trabajo de Grado II Asesora en 2 monografías (32 + 16 horas)
ANGELICA MARÍA MADRIGAL GARCÍA	43.973.840	150%	16	4021355 Cafés diferenciados y certificaciones (16 horas)
JHON JAIRO JIMÉNEZ	10.281.965	120%	16	4021355 Cafés diferenciados y certificaciones (16 horas)
DANIEL VELÁSQUEZ RESTREPO	1.037.619.516	150%	80	4021362 Mercado internacional del café (48 horas) 4021357 Trabajo de Grado II (32 horas)
ELIZABETH VASQUEZ BEDOYA	43.911.913	105%	112	4021361 Sostenibilidad e impacto ambiental (48 horas) 4021357 Trabajo de Grado II Asesora 2 monografías (64 horas)

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

JUAN ESTEBAN CARDONA	1037576288	150%	80	4021356 Comercialización del café (48 horas) 4021357 Trabajo de Grado II (32 horas)
----------------------	------------	------	----	--

Aprobado previa recomendación de la Coordinación del Posgrado.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado para la contratación de profesores cátedra en los programas de Especialización en Café (Andes) y Especialización en Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (Medellín) de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, durante el semestre 2021-2:

Nombre Completo	Identificación
Edwin Enrique Noreña García	9.770.767
Angélica María Madrigal García	43.973.840
Jhon Jairo Jiménez	10.281.965
Daniel Velásquez Restrepo	1.037.619.515
Juan Esteban Cardona	1.037.576.288
Elizabeth Vásquez Bedoya	43.911.913

Aprobado previa recomendación de la Coordinación del Posgrado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

Profesora Claudia Sánchez. El miércoles 13 de octubre será el parcial del curso de Diseño de Plantas y equipos, son 14 estudiantes. Ya se les informó y ellos han ido ya a la Universidad a cursos de Procesos de Alimentos (práctica). Me informa por favor qué trámite debo hacer para realizar el parcial en las instalaciones de la U de A, en un aula, este sería miércoles 13 de octubre de 8 a 10am. miércoles 13 de octubre de 10 a 11am. Posteriormente estarían invitados Juan Fernando Bermúdez y Camilo a dar una charla sobre la experiencia de ellos en el Diseño de las plantas de producción de alimentos y farmacéutica ¿Qué trámites requiero hacer para que ellos puedan ingresar también?

Apelando a los lineamientos generales definidos en este consejo, la solicitud es negada. Se invita a que las actividades con los egresados se hagan de manera virtual.

Solicitudes estudiantes

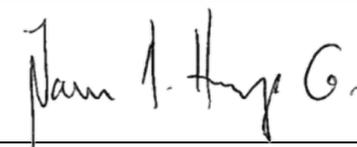
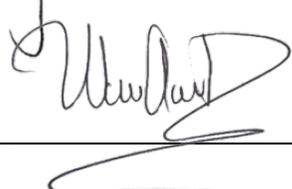
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1007311943	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1152217124	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001456889	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Negado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1001386765	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Ajuste de Matrícula extemporánea	Aprobado
	98568857	Química Farmacéutica	Reingreso Extemporáneo	Aprobación parcial
	1017186944	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1000636563	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cambio de Sede	Aprobado
	1066576007	Tecnología en Regencia de Farmacia – Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1152705683	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1020437624	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1037656236	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1035912103	Ingeniería de Alimentos	Validación	No procede
	1001456889	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Negado
	1036668782	Ingeniería de Alimentos	Solicitud de reingreso extemporáneo	Aprobado
8	Comunicados y Varios El Consejo termina a las 11:43am.			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”